



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 15 de diciembre de 2008 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro destinadas a la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes en el año 2009. (2009050006)

El Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes (DOE núm. 49, de 27 de abril de 2006), dispone en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones será el ordinario de concurrencia competitiva que se iniciará de oficio mediante orden de convocatoria pública aprobada por el titular de la Consejería de Igualdad y Empleo.

La disposición final primera permite al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo, dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, contempla partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Igualdad y Empleo durante el ejercicio 2009.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación del gasto en el ejercicio 2009 a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para llevar a cabo la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes que se desarrollen de acuerdo con los ejes y medidas comprendidos en el Marco de Cooperación para Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes así como de Refuerzo Educativo establecido con el Ministerio de Trabajo e Inmigración.
2. La convocatoria se regulará en virtud de lo dispuesto en el Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos



para la acogida e integración social de personas inmigrantes (DOE núm. 49, de 27 de abril de 2006).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Solicitudes y documentación.

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación:

- a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I; en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

También se podrá autorizar en el modelo de solicitud al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio los datos personales del representante de la entidad incorporados al D.N.I. o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no se otorgara esta última solicitud, se estará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad, de no hacerlo en el plazo que se le conceda para la subsanación de la solicitud, se le tendrá por desistido de su petición.

- b) Proyecto para el que se solicita financiación, conforme al modelo que figura en el Anexo II (se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados).
- c) Presupuestos de ingresos y gastos del proyecto para el año 2009, firmado por el Interventor/a o Secretario/a de la entidad y con el visto bueno de su Presidente/a.
- d) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.
- e) Modelo para Altas de Terceros debidamente cumplimentado en el caso de no encontrarse dado de alta.

2. El modelo de solicitud, así como los distintos anexos, estarán a disposición de las entidades solicitantes en la página de Internet <http://ie.juntaex.es/> en la Sección de Inmigración.

Artículo 4. Plazo y forma de justificación.

Aquellos que resulten beneficiarios de las subvenciones, con independencia de las justificaciones parciales previstas para los pagos anticipados, deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos percibidos antes del 1 de febrero de 2010. Para ello, deberán aportar la cuenta justificativa del gasto y pago conforme al modelo establecido en el Anexo IV y la Memoria Técnica Justificativa y Explicativa, según el Anexo V de la realización del proyecto subvencionado (se cumplimentarán tantos modelos como proyectos subvencionados).

Artículo 5. Aplicación presupuestaria y crédito disponible.

1. La financiación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, por un importe total de 1.930.970,00 € (un millón novecientos treinta mil novecientos setenta euros), de acuerdo con el siguiente desglose:

En la aplicación presupuestaria 14.02.313.C.460.00 y dentro del Proyecto de Gasto 2006 14 04 0001 "Fondo para el apoyo a la acogida e integración de inmigrantes y refuerzo educativo" la cantidad de 1.093.000,00 € (un millón noventa y tres mil euros). La cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se cofinancia con cargo a recursos procedentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En la aplicación presupuestaria 14.02.313.C.489.00 y dentro del Proyecto de Gasto 2006 14 04 0001 "Fondo para el apoyo a la acogida e integración de inmigrantes y refuerzo educativo" la cantidad de 837.970,00 € (ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta euros). La cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se cofinancia con cargo a recursos procedentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Igualdad y Empleo para esta finalidad, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.
3. La tramitación anticipada de los expedientes no podrá llegar más allá de la autorización del gasto, quedando sometidos, tanto las aplicaciones presupuestarias como la cuantía de los créditos anteriores, a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2009 así como a la transferencias de estos fondos por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de publicación de la Orden, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de diciembre de 2008.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

**ANEXO I****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD
SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE
DESARROLLEN PROYECTOS PARA LA ACOGIDA E INTEGRACION SOCIAL DE
PERSONAS INMIGRANTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA
EL AÑO 2009

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTE PROYECTO	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL			

2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Denominación:		C.I.F.:	
Domicilio:		Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
Nº Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura:			

3. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

Nombre y Apellidos:	
D.N.I./N.I.F.:	Relación con la Entidad:

4. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACION:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

**5. SUBVENCIONES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD:**

ORGANISMO	SOLICITADA	CONCEDIDA

6. DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.(Marque con una X)

Fotocopia del DNI o documento acreditativo del representante legal de la entidad (sólo en caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 8).

Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma (sólo en caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 7).

Anexo II de la Orden (se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados).

Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.

Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto para el año 2009.

Modelo para Altas de Terceros debidamente cumplimentado en caso de no encontrarse dado de alta.

Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud:

7.- AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA:

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

8.-AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD INCORPORADOS AL D.N.I. O DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA EXTRANJERA RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL:

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio mis datos de identificación personal incorporados al D.N.I. o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En _____, a _____ de _____ de 2009.

Firma y sello

D/Dª _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO
Consejería de Igualdad y Empleo. Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06800.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

*ATENCIÓN:

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS

— DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

Se indicará, en este apartado, el título del proyecto, el coste total de la ejecución del mismo, en su caso la cuantía aportada por la entidad así como la cuantía solicitada a la Consejería de Igualdad y Empleo.

— DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se cumplimentarán los datos indicados para cada uno de los proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes para los que se solicita financiación: denominación de los proyectos presentados, coste total de los proyectos, aportación de la Entidad e importe solicitado a la Consejería de Igualdad y Empleo para su desarrollo.

— DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se detallará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado o recibido subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

— DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

— AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a



solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

- AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD INCORPORADOS AL DNI O DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA EXTRANJERA RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL.

Los representantes de la entidad solicitante podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio sus datos de identificación personal incorporados al DNI o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no otorgaran la mencionada autorización, o bien revocaran la inicialmente prestada, se estará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad si así se le solicitara. De no hacerlo dentro del plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por así establecerlo el párrafo segundo del artículo 3.3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Igualdad y Empleo.



— RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.



ANEXO II
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ACOGIDA E
INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES 2009

1. ENTIDAD SOLICITANTE:

Denominación:
Localidad:

2. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Nombre y Apellidos:	
D.N.I./N.I.F.:	Relación con la Entidad:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD (Cumplimentar sólo Entidades sin fin de lucro).

Denominación.
Fines de la entidad.
Experiencia de la entidad solicitante en la atención a la población inmigrante.

RECURSOS ACTUALES DE LA ENTIDAD.**Recursos humanos existentes. (Indicar nº y cualificación profesional).**

Personal contratado	Personal voluntario
Nº socios totales	Nº de socios inmigrantes

Ingresos previstos de la entidad para el ejercicio 2009.

Cuotas de los socios	
Subvenciones recibidas o solicitadas de otras Administraciones Públicas	
Aportaciones recibidas o solicitadas de instituciones privadas.	
Otros(especificar)	



4. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1.- TÍTULO

4.2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.3.-FUNDAMENTACIÓN

(Antecedentes y contexto. Destacar la necesidad social detectada a la que daría respuesta el proyecto y el carácter innovador del mismo si procede)

**4.4.- POBLACIÓN OBJETO DE INTERVENCIÓN.**

<input type="checkbox"/> Población General	<input type="checkbox"/> Población Inmigrante	Nº Total de Beneficiarios	
Nº de hombres	%hombres	Nº de mujeres	%mujeres

Edad 0-16 años	
Edad 17-64 años	
Edad mayor 65-	

Unión Europea	
Resto de Europa	
África	
América	
Asia y Oceanía	

- Previsión de beneficiarios indirectos.
- Criterio de selección de los beneficiarios.
- ¿Han participado los beneficiarios en la elaboración del proyecto?
- Sí. ¿Cómo?.
- No.

4.5- AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO.

Indicar el lugar y zona de influencia.
--

**4.8.- METODOLOGÍA.**

(Describir detalladamente la forma de intervención con los participantes. Mecanismos de diagnóstico, seguimiento, participación, evaluación de procesos y de resultados individuales, etc. Mecanismos de coordinación con otras acciones o recursos, así como con los agentes que actúan en el territorio.)

4.9.- PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

INICIO	FINALIZACIÓN	DURACION
--------	--------------	----------

4.10.- PROFESIONALES ADSCRITOS AL PROYECTO.

Profesionales a contratar			
Nº	Titulación	Puesto de trabajo	Jornada laboral

Profesionales que la Entidad está dispuesta a aportar.			
Nombre y Apellidos	Titulación	Puesto de trabajo	Relación jurídica

NOTA: El coste de los profesionales que la entidad está dispuesta a aportar a este proyecto no se imputará al mismo, será asumido por la propia entidad.

4.11.- COFINANCIACIÓN (Si procede).

- Si Importe a cofinanciar: _____ Procedencia _____
 No

4.12. EVALUACIÓN

--

**5. PRESUPUESTO****5.1 PRESUPUESTO GLOBAL**

PARTIDAS	APORTACIONES EN EUROS			TOTAL
	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO	ENTIDAD	OTROS ESPECIFICAR	
SALARIO				
PERSONAL				
SEG. SOCIAL				
GRATIFICACIONES O COLABORACIONES				
MANTENIMIENTO				
ACTIVIDADES				
GASTOS DE VIAJE (Dietas y Km)				
OTROS				



5.2 PRESUPUESTO POR EJES Y MEDIDAS

EJE	MEDIDA	ACTIVIDADES	TOTAL	Consejería de Igualdad y Empleo	Entidad	Otros

En _____, a _____ de _____ de 2009

(Sello de la Entidad y Firma del Secretario/a con el Visto Bueno del Presidente/a)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO



**ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D^a.
con DNI/NIF nº actuando en nombre y representación de
la entidad.....
con domicilio en C/..... Localidad.....Provincia.....

COMPARECE

Ante.....
(Nombre y apellidos de la autoridad)
en su calidad de
(Denominación del cargo)
de.....
(Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)



**ANEXO IV
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN y
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

(Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados)

D/D^a _____
con D. N. I. _____, como representante legal de la Entidad
_____, con C.I.F. nº
_____, y Número de Registro Unificado de Entidades y Centros de
Servicios Sociales de Extremadura _____.

DECLARO:

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes para el ejercicio 2009 ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

2º.- Que los gastos generados y efectivamente pagados en la ejecución del Proyecto..... de los que se adjuntan originales o fotocopias compulsadas de las facturas o nóminas, han sido los siguientes:

Nº Orden	Concepto	Importe
	TOTAL	

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones:

Procedencia	Nº Orden	Concepto	Importe
		TOTAL	

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 76/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____, a ____ de _____ de 200__.

(Sello de la Entidad y firma del Interventor/a o Secretario/a)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO



**ANEXO V
MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA Y EXPLICATIVA**

ENTIDAD BENEFICIARIA

Denominación			
Domicilio			Localidad
Provincia	C.P	Teléfono	Fax
Correo electrónico			

1.DATOS DEL PROYECTO

DENOMINACION DEL PROYECTO:		
BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO:		
DURACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION

2.COFINANCIACION (Si procede) SI

ENTIDAD:

IMPORTE:

 NO**3.OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS**

EJE	MEDIDA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS



4. ACTIVIDADES (Se cumplimentara para cada una de las actividades realizadas)

ACTIVIDAD		EJE	MEDIDA
DESCRIPCION:			
FECHA DE REALIZACION		LOCALIZACION	
RECURSOS		MATERIALES	
		HUMANOS (Profesionales)	
Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS:			
Nº TOTAL:		Nº TOTAL:	
PORCENTAJE:		PORCENTAJE:	
HOMBRES		MUJERES	
EDAD		EDAD	
0-16 años		0-16 años	
17- 64 años		17- 64 años	
65 y más		65 y más	
NACIONALIDAD		NACIONALIDAD	
Nº		Nº	
RESULTADOS OBTENIDOS (Según indicadores establecidos para cada una de las actividades)			

**5.VALORACION GENERAL DEL PROYECTO**

EVALUACION
OBSERVACIONES

En _____ , a ____ de _____ de 2009

(Sello de la Entidad y Firma del Secretario/a con el Visto Bueno del
Presidente/a)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

• • •